

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 026**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2022-00069</a>	EJECUTIVO	NIDIA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ	GIOVANNA PATRICIA BONILLA SANGUINO	UNO	INCORPORA TITULO VALOR FÍSICO	24/03/2023
<a href="#">2023-00026</a>	MATRIMONIO	WILFREDO CORZO ESTEBAN Y ANA MIRYAM MENDOZA HERNANDEZ	N/A	UNO	FIJA FECHA Y HORA CELEBRACION	24/03/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 27 de marzo de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO